



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01328-2012-A/MPMN

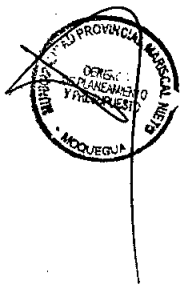
Moquegua, 21 de Diciembre del 2012

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Segundo párrafo del artículo 165º del Reglamento del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", "La comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios estará integrada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, acordes con la jerarquía del proceso y tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios.



Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, tiene la obligación de conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios al amparo del artículo 164º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, a efectos de lograr su cumplimiento se designó oportunamente la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios la misma que fue reconfirmada con Resolución de Alcaldía Nº 0213-2012-A/MPMN de fecha 14 de marzo del 2012; la misma que en la actualidad debe ser nuevamente reconfirmada; por motivos de cambio de personal;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43º inciso 6º del artículo 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con la visación correspondiente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua; que en la actualidad deberá estar integrada según la siguiente nomina:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Arq. GINA VALDIVIA VELEZ
Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y A. Territorial. | PRESIDENTE |
| Ing. OSCAR ZAPATA PONCE
Gerente de Servicios a la Ciudad. | Integrante |
| Ing. MIGUEL ÁNGEL PACHECO CUADROS
Gerente de Infraestructura Pública. | Integrante |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Eco. JAIME ULISES ALATA BALLARTA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto. | SUPLENTE |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|





Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS
Gerente de Administración.

SUPLENTE

Abog. EDDWIN ROLI HERBERTH PARE FLOR
Gerente de Administración Tributaria.

SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General que la presente resolución de alcaldía sea notificada a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

